

Consultas Realizadas

Licitación 316547 - Servicio de Seguro Odontologico

Consulta 1 - LPN- SBE NRO.02/16 CONTRATACION DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INDERT ID 316547

Consulta Fecha de Consulta 14-09-2016

1) PREGUNTA: El PBC dice Atención de las urgencias en el interior por Sistema de reembolso (a cargo del seguro), hasta la suma de G 200.000 (guaraníes doscientos mil) por evento y como máximo cuatro veces en el mes por cada beneficiario del grupo familiar del titular. Debe interpretarse que el reembolso correspondera cuando se recurra a un profesional que no es del staff de la prestadora en el caso que la misma no ofrezca en esa localidad los servicios profesionales de un Odontologo? 2) PREGUNTA: Del Formulario de Oferta resulta el siguiente parrafo: Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos Servicios cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, En el espacio escrito en Rojo Servicios debe mantenerse ese texto o debe ser completado con el termino Servicios de Seguro Odontologico?

3) PREGUNTA: ¿Cuál sera la descripción del llamado? En la caratula dice: Licitación Pública Nacional SBE Nº 10/2016 Contratación de Seguro Odontologico.En la SECCIÓN I , CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA dice; sección 1 de la IAO (SBE) 1.1b: Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/16 Contratacion de Seguro Odontologico AD REFERENDUM PLURIANUAL.

¿Cual de los dos se tomara como valida?

- 4) ACLARACION: En la Pagina 14 dice; LOS TURNOS: No se deberán exceder de 8 (ocho) días de haber sido solicitado el por beneficiario, sin embargo hay patologias que no permitiran dar turno dentro d ese plazo para poder desarrollar el tratamiento en forma debida. Por lo tanto solicitamos se permita a la prestadora, justificativo mediante a la contratante, dar turno en un plazo mayor a 8 dias entre consulta y consulta.
- 5) Aclaración: Se debe interpretar que las prestaciones realizadas por estética no estan incluidas en la cobertura del pliego de bases y condiciones?.

Respuesta Fecha de Respuesta 15-09-2016

- 1) Es correcta la apreciación, cuando un profesional no pertenece al Staff de la Prestadora de Servicios el beneficiario podrá solicitar la devolución mediante el sistema de reembolso hasta el máximo establecido.
- 2) Se podrá completar con el término Servicios de Seguro Odontológico o bien podrían dejar con el término Servicios. Ambas son válidas.
- 3) La descripción válida del llamado es Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/16 Contratación de Seguro Odontológico AD REFERENDUM PLURIANUAL. En la carátula se aprecia un error involuntario, no obstante se considerará como válida y no será causal de rechazo alguno la presentación como se encuentra en la carátula.
- 4) Se mantiene lo establecido en el PBC
- 5) Se deberá interpretar conforme lo establece las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones.

05/09/24 15:38



Consulta 2 - CONSULTAS AL PBC

Consulta Fecha de Consulta 14-09-2016

- 1) PREGUNTA: El PBC dice Atención de las urgencias en el interior por Sistema de reembolso (a cargo del seguro), hasta la suma de G 200.000 (guaraníes doscientos mil) por evento y como máximo cuatro veces en el mes por cada beneficiario del grupo familiar del titular. Debe interpretarse que el reembolso correspondera cuando se recurra a un profesional que no es del staff de la prestadora en el caso que la misma no ofrezca en esa localidad los servicios profesionales de un Odontologo?
- 2) PREGUNTA: Del Formulario de Oferta resulta el siguiente parrafo: Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos Servicios cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, En el espacio escrito en Rojo Servicios debe mantenerse ese texto o debe ser completado con el termino Servicios de Seguro Odontologico?
- 3) PREGUNTA: ¿Cuál sera la descripción del llamado? En la caratula dice: Licitación Pública Nacional SBE Nº 10/2016 Contratación de Seguro Odontologico.En la SECCIÓN I , CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA dice; sección 1 de la IAO (SBE) 1.1b: Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/16 Contratacion de Seguro Odontologico AD REFERENDUM PLURIANUAL.

¿Cual de los dos se tomara como valida?

- 4) ACLARACION: En la Pagina 14 dice; LOS TURNOS: No se deberán exceder de 8 (ocho) días de haber sido solicitado el por beneficiario, sin embargo hay patologias que no permitiran dar turno dentro d ese plazo para poder desarrollar el tratamiento en forma debida. Por lo tanto solicitamos se permita a la prestadora, justificativo mediante a la contratante, dar turno en un plazo mayor a 8 dias entre consulta y consulta.
- 5) Aclaración: Se debe interpretar que las prestaciones realizadas por estética no estan incluidas en la cobertura del pliego de bases y condiciones?

Respuesta Fecha de Respuesta 15-09-2016

- 1) Es correcta la apreciación, cuando un profesional no pertenece al Staff de la Prestadora de Servicios el beneficiario podrá solicitar la devolución mediante el sistema de reembolso hasta el máximo establecido.
- 2) Se podrá completar con el término Servicios de Seguro Odontológico o bien podrían dejar con el término Servicios. Ambas son válidas
- 3) La descripción válida del llamado es Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/16 Contratación de Seguro Odontológico AD REFERENDUM PLURIANUAL. En la carátula se aprecia un error involuntario, no obstante se considerará como válida y no será causal de rechazo alguno la presentación como se encuentra en la carátula.
- 4) Se mantiene lo establecido en el PBC
- 5) Se deberá interpretar conforme lo establece las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones.

05/09/24 15:38 2/2